

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 3

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-17161 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 164/2011.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000164/2011 a instancia de ROSA ORTIZ FERNÁNDEZ, VALENTÍN CORREA LIÑERO y PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA frente a PROMOCIONES INMOBILIARIAS HERMANOS TRUEBA HOYOS, SL, y PROMOCIONES INMOBILIARIAS HERMANOS TRUEBA HOYOS 2,SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 22-12-11, del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por ROSA ORTIZ FERNÁNDEZ, VALENTÍN CORREA LIÑERO y M^a PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA contra PROMOCIONES INMOBILIARIAS HERMANOS TRUEBA HOYOS, SL, y PROMOCIONES INMOBILIARIAS TRUEBA HOYOS 2, SL, habiendo sido citado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y condenar solidariamente a las demandadas a abonar a los actores las cantidades siguientes, más los intereses supraescritos:

- Sra. Ortiz 9.368,02 €
- Sr. Correa 16.564 €
- Sra. del Río 30.334,03 €

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROMOCIONES INMOBILIARIAS HERMANOS TRUEBA HOYOS, SL, y PROMOCIONES INMOBILIARIAS HERMANOS TRUEBA HOYOS 2, SL, EN IGNORADO PARADERO, LIBRO EL PRESENTE.

Santander, 23 de diciembre de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/17161

CVE-2011-17161